



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.03

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

ALBERTO I NAVARRO GARCIA

DOMICILIO

1

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR

C.P

URBANO

48050

LA GAVILANA

CONCEPTOS A LIQUIDAR

1.- Licencia de CONSTRUCCION Planta baja y alta* densidad minima*,

QUEDA ASENTADO BAJO ACTA ORDINARIA DESIMA SEXTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NINGUNA MANERA SE HARA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA INTERNA NECESARIA PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y LUZ ELECTRICA, ASI COMO, TAMPOCO TENDRA LA OBLIGACION DE HABILITAR VIALIDADES DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO.

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
m2	304.27	6.59	2,005.14
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			2,005.14

2

ALBERTO I NAVARRO GARCIA

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 08 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2017



AUTORIZÓ

ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
DIR. DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIZACION	
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	304.27 M2
	No. DE RECIBO
	2525695

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGADO
FIRMA			
FECHA	08/02/2017	08/02/2017	

"IMPORTANTE"
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCCIONALES DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p>
OBSERVACIONES

1-2 Eliminado por tratarse de datos confidenciales;de acuerdo a los numerales 20 y 21 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.